

La renovación del carné ADR exigirá un examen en Tráfico



A partir del próximo 8 de octubre, todos los conductores que deseen renovar su carné de mercancías peligrosas (ADR) deberán superar un **examen ante la Jefatura Provincial de Tráfico**. Además del correspondiente curso de reciclaje (necesario cada cinco años), los aspirantes realizarán una prueba de control que hasta ahora tiene lugar en el centro de formación. Esta es la principal novedad del recién aprobado [Real Decreto 475/2013](#), que modifica el Reglamento General de Conductores en materia de transporte de mercancías peligrosas.

Según fuentes consultadas por **Infotransport**, esta medida pretende acabar con la **picaresca de algunos centros formativos** que facilitan al alumno las respuestas correctas del examen para que puedan aprobarlo. Esta práctica, llevada al extremo, puede hacer que el alumno supere la prueba sin ni siquiera haber asistido a clase.

Sin embargo, la **Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM)** opina que la decisión de examinar a los conductores de reciclaje ha sido tomada “*de manera unilateral por la DGT y en contra de la opinión del sector*”. La patronal asegura que **no existe ninguna razón formativa que justifique este cambio** y manifiesta que la asistencia a las pruebas de control en tráfico exigirá “*destinar un día más a los tres ya reservados a realizar la formación*”.



Otras novedades

El nuevo Real Decreto modificada los términos con los que se venía designando a los cursos de ADR. **Nuevas denominaciones:** ‘curso de formación inicial básico’, ‘curso de formación inicial de especialización’ (cisternas, explosivos y radiactivas), ‘curso de reciclaje básico’ y ‘curso de reciclaje de especialización’.

La modificación introduce también una nueva materia denominada «**responsabilidad con la seguridad**». Esta temática se añade al contenido de la prueba teórica común con el objetivo de “lograr una mayor concienciación sobre la seguridad” en este tipo de transporte.